Notaría Vigésimo Cuarta de Quito

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

	20161701024P02166
ACTO O CONTRATO:	
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	
O:	8 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (11:34)

OTORGADO POR

Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad
NICO NACIONAL	REPRESENTADO POR	RUC	1790412113001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL

A FAVOR DE

Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad

NOTARÍA 24 DEL CANTON QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

RECIBIDO
ACCIONISTAS
- 3 OCT 2016
Angelita Benavides R.
CONCLINA C.A.

Testimonio de Escrituras

Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome Msc.

Factura: 002-002-000014347

20161701024P02166

NOTARIO(A) FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701024P02166

ACTO O CONTRATO:
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO

FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (11:34)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790412113001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	FRANCISCO JAVIER CONTRERAS CEVALLOS

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	524236.00

NOTARIO(A) FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701024P02166

ACTO O CONTRATO:
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)

FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (11:34)

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO

Dra Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790412113001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	FRANCISCO JAVIER CONTRERAS CEVALLOS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN		
Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	INAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	*INDETERMINADA*

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

7090

30198

NOMBRAMIENTO

Quito, 30 de marzo de 2015

Señor Ingeniero
Francisco Javier Contreras Cevallos
Ciudad.-

Estimado Ing. Contreras:

1. El Directorio de la compañía Conjunto Clínico Nacional CONCLINA C.A. en sesión realizada el lunes 26 de enero del 2015, eligió a usted para el cargo de Presidente Ejecutivo de la compañía por un periodo de 2 años.

2. El Presidente Ejecutivo de CONCLINA C.A. ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de CONCLINA C. A. Las facultades del Presidente Ejecutivo constan precisadas en el Artículo 34 del Estatuto Social que está incorporado en la escritura pública de reforma y codificación del estatuto social de Conjunto Clínico Nacional CONCLINA C.A., celebrada en Quito el 29 de octubre de 2014 ante la Notaria Trigésima Segunda, Doctora Gabriela Cadena Loza, e inscrita en el Registro Mercantil el 26 de enero de 2015. 909.

3. La Compañía Conjunto Clínico Nacional CONCLINA C.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada en Quito el 27 de Marzo de 1.979, ante el Notario Doctor Jorge Campos Delgado e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 8 de Mayo de 1.979. 390.

4. El Directorio autorizó al suscrito como Presidente del Directorio, para otorgar el presente nombramiento.

José Rafael Antonio Arcos Rendón
Presidente del Directorio

ACEPTACIÓN: Acepto el cargo de Presidente Ejecutivo de Conjunto Clínico Nacional CONCLINA C.A.

Quito, 30 de marzo de 2015

Francisco Javier Contreras Cevallos
C.C. 1704130002

Lo enmendado vale.

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Quito, a 08 SET. 2016

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 30198

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO

NÚMERO DE REPERTORIO:	20914
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7090
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	30/03/2015
FECHA ACEPTACION:	30/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONJUNTO CLINICO NACIONAL (CONCLINA C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1704130002	CONTRERAS CEVALLOS FRANCISCO JAVIER	PRESIDENTE EJECUTIVO	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 390 DEL:08/05/1979.- NOT. (DR. JORGE CAMPOS DELGADO) DEL:27/03/1979.- REF. COD. RM# 409 DEL:26/01/2015.- NOT. TRIGESIMA SEGUNDA DEL:29/10/2014.- JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1704130002

Nombres del ciudadano: CONTRERAS CEVALLOS FRANCISCO JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 23 DE DICIEMBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.SIST.INFORMATIC.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARZA SALAZAR MARTHA ROSIO

Fecha de Matrimonio: ---------

Nombres del padre: CONTRERAS FRANCISCO

Nombres de la madre: CEVALLOS SUSANA

Fecha de expedición: 28 DE DICIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: PABLO ANDRES VARGAS RIVADENEIRA - PICHINCHA-QUITO-NT 24 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.09.06 17:33:16 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal *http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/*

2791566

NOTARÍA 24 CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

170413000-2
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CONTRERAS CEVALLOS
FRANCISCO JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CONCALES ALFREDO
FECHA DE NACIMIENTO 1963-12-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARTHA ROSIO
GARZA SALAZAR

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. SISTEM. E INFORMA
V2443V3242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CONTRERAS FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEVALLOS SUSANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-12-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-28
D108-15516
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL TITULAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
170413000-2 002 - 0088
CONTRERAS CEVALLOS FRANCISCO JAVIER
PICHINCHA QUITO
IÑAQUITO LA CAROLINA
EXENCION USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00661
4325992 16/04/2015 15:09:15
4325992

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Quito, a 08 SET. 2015

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC: 1792412159001
RAZÓN SOCIAL: CONJUNTO CLÍNICO NACIONAL CONCLINICA

NOMBRE COMERCIAL: HOSPITAL METROPOLITANO
REPRESENTANTE LEGAL: CONTRERAS CEVALLOS FRANCISCO JAVIER
CONTADOR: BRIONES HERRERA ALFONSO LEONARDO
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SIN
NÚMERO: SIN

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: [illegible]
FEC. INICIO ACTIVIDADES: [illegible]
FEC. ACTUALIZACIÓN: [illegible]
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO REALIZADA POR MÉDICOS EN HOSPITALES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Ciudadela: CONCLINAS Barrio: LA GRANJA Calle: AV. MARIANA DE JESUS Número: SIN Intersección: NICOLAS ARIZAGA Edificio: HOSPITAL METROPOLITANO Oficina: Referencia Ubicación: FRENTE AL PARQUEADERO QUITO NUMERO UNO Teléfono Trabajo: [illegible] Email: [illegible] Apartado Postal: [illegible] Fax: [illegible] Web: WWW.HOSPITALMETROPOLITANO.ORG Celular: [illegible]

DOMICILIO ESPECIAL

SIN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - 101
* ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	13	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN:	LLANA SUR PICHINCHA	CERRADOS	12

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Quito, a 08 SET 2016

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO

Código: RUCR UC201500068059
Fecha: 30/12/2015 11:46:38 AM

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

Factura: 002-002-000014348

20161701024D02559

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20161701024D02559

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 55 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 55 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (11:34).

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jacome MSc. NOTARIA 24 CANTON QUITO QUITO - ECUADOR

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C.A.

OTORGADO POR:

CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C.A., debidamente representada por su **PRESIDENTE EJECUTIVO,** el señor **FRANCISCO JAVIER CONTRERAS CEVALLOS**

CUANTIA: USD 524.236,00

P.V.

DI: 3 COPIAS.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy ocho de septiembre de dos mil diez y seis, ante mí Doctora **FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME, Notaria Vigésima Cuarta del cantón Quito,** Comparece **CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C.A.,** debidamente representada por su **PRESIDENTE EJECUTIVO,** el señor **FRANCISCO JAVIER CONTRERAS CEVALLOS,** como lo acredita el nombramiento que se adjunta. El

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito. A quien de conocer doy fe en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía conforme consta en el certificado que se adjunta. Advertido que fue por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción dicen que: eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que me entregan cuyo tenor literal es como sigue "**SEÑORA NOTARIA:** Sírvase extender en su registro de escrituras públicas una de la cual conste la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL** suscrito dentro de los límites del capital autorizado y reforma del estatuto social de la compañía **CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Compareciente.-** Comparece **CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C.A.**, debidamente representada por su **PRESIDENTE EJECUTIVO**, el señor **FRANCISCO JAVIER CONTRERAS CEVALLOS**, como lo acredita el nombramiento que se adjunta.- El compareciente es de

nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.- Antecedentes.- a)** La compañía **CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C.A.** se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y siete de marzo de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, Doctor Jorge Campos Delgado, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el ocho de mayo de mil novecientos setenta y nueve; **b)** La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el veinte y cinco de abril de dos mil dieciséis, resolvió aumentar el capital suscrito dentro del capital autorizado, y reformar el estatuto social.- **TERCERA.- Aumento de Capital dentro de Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social.-** Con estos antecedentes, el compareciente en la calidad que interviene, manifiesta que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas descrita en la cláusula de Antecedentes, aumenta el capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado, en quinientos veinte y cuatro mil doscientos treinta y seis dólares de los Estados Unidos

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

de Norte América, mediante el aporte en numerario por un lado y la capitalización de utilidades del ejercicio, una vez que los señores accionistas han hecho uso parcial de su derecho preferente en la suscripción del aumento de capital, de conformidad con el cuadro de distribución de capital elaborado por el Presidente Ejecutivo, que se adjunta como habilitante de esta escritura. En virtud de este aumento de capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado, el nuevo capital suscrito de la compañía es de treinta y un millones seiscientos cincuenta y un mil ochocientos setenta dólares americanos (US$31´651.870). En vista de esta decisión, se reforma del Artículo Cinco del estatuto social, de la siguiente manera: "Artículo 5.- Capital.- El Capital Autorizado de la compañía es de cuarenta millones de dólares de los Estados Unidos de América (US$40'000.000,oo) y el Capital Suscrito y Pagado de la compañía es de treinta y un millones seiscientos cincuenta y un mil ochocientos setenta dólares americanos (US$31´651.870) dividido en: a) veinte y dos millones trescientos sesenta y seis mil novecientas cincuenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de

Hospital Metropolitano

Conclina C.A.

www.hospitalmetropolitano.org

Hospital Metropolitano	**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONJUNTO CLINICO NACIONAL – CONCLINA C.A.**
	ACT / G.G. - ACC / 001 – 2016

En el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, a los 25 días del mes de abril de 2016, a las 18h25, en el domicilio principal de la compañía anónima denominada Conjunto Clínico Nacional – Conclina C.A., ubicado en las Avenidas Mariana de Jesús y Nicolás Arteta y Calisto de esta ciudad de Quito, por ser éstos lugar, día y hora señalados en la convocatoria, y bajo la presidencia del titular, señor doctor Rafael Arcos, se reúnen los accionistas de la nombrada Sociedad, con el objeto de celebrar la Junta General Ordinaria de Accionistas. Actúa como Secretario el Secretario del Directorio, el Ab. Sebastián Saá Tamayo.

El Presidente solicita a Secretaría que constate el quórum, y ésta declara que se encuentra presente o representado un porcentaje equivalente al 60,49% del capital pagado de la Compañía, como consta de la lista de asistentes que se incorpora al expediente del Acta.

En consecuencia, existiendo el quórum legal suficiente, el Presidente declara legalmente instalada la Junta General en sesión Ordinaria, procediéndose a continuación a dar lectura de la convocatoria, publicada el 9 de abril del año 2016 en el diario El Comercio, y que se transcribe a continuación:

"CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CONJUNTO CLINICO NACIONAL – CONCLINA C.A.

De conformidad con lo establecido en las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas y especial e individualmente a los comisarios, señoras: Nancy Proaño y Cristina Aguilar, de Conjunto Clínico Nacional – CONCLINA C.A., a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el Auditorio del Hospital Metropolitano, Av. Mariana de Jesús y Nicolás Arteta y Calisto, de la ciudad de Quito, el lunes 25 de abril de 2016, a las 18h00, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. *Conocer y resolver sobre los informes de los Administradores y los Comisarios, y los Estados Financieros separados de CONCLINA C.A. y los consolidados con los de sus compañías subsidiarias por el ejercicio económico del año 2015.*

M

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome Msc.

2. *Conocer el Informe de los Auditores Externos sobre los Estados Financieros separados de CONCLINA C.A y los consolidados con los de sus compañías subsidiarias al 31 de diciembre del 2015.*

3. *Decidir sobre el destino de los resultados del ejercicio económico del año 2015*

4. *Conocer y resolver sobre la propuesta del Directorio para aumento de capital de la Compañía y subsecuente reforma de Estatuto*

5. *Nombramiento de Auditores Externos por el año 2016*

6. *Nombramiento de Comisarios por el ejercicio económico del año 2016*

Están a disposición de los señores accionistas en las oficinas de Conjunto Clínico Nacional - CONCLINA C.A., en la Oficina de Accionistas de la Presidencia Ejecutiva, Av. Mariana de Jesús s/n y Nicolás Arteta, Edificio Meditrópoli, Planta A, los siguientes documentos: balance general, estado de pérdidas y ganancias, los informes de los Administradores, Comisarios y Auditores de la compañía, propuestas del Directorio a los puntos 3, 4, 5 y 6 del Orden del Día. Todos estos documentos están siendo enviados por correo electrónico a los accionistas cuya dirección tiene registrada la compañía.

DR. RAFAEL ARCOS RENDON
Presidente del Directorio

Quito D.M., 9 de abril de 2016

El Dr. Rafael Arcos pide a la asamblea un minuto de silencio en memoria de las víctimas del terremoto del pasado 16 de abril de 2016.

A continuación, el Presidente de la Junta dispone que se pase a conocer los puntos del orden del día, dejando constancia de que los documentos cuya aprobación se tratará en la presente Junta General, han estado a disposición de los accionistas, de conformidad con lo que ordena la Ley y el Estatuto Social.

1. **Conocer y resolver sobre los Informes de los Administradores y los Comisarios, y los Estados Financieros separados de CONCLINA C.A. y los consolidados con los de sus compañías subsidiarias por el ejercicio económico del año 2016**

   El Presidente de la Compañía dispone que el Ing. Javier Contreras, proceda a dar lectura a los informes que constan en el primer punto del orden del día.

Hospital Metropolitano

www.hospitalmetropolitano.org

El ingeniero Javier Contreras, Presidente Ejecutivo, y por lo tanto, representante legal de Conclina C. A., da lectura al informe de los administradores que fue conocido por el Directorio en sesión celebrada el 14 de marzo de 2016.

El Dr. Arcos dispone al Ing. Javier Contreras, dé lectura de los Estados Financieros Consolidados.

El ingeniero Javier Contreras, Presidente Ejecutivo, amplía la explicación sobre los estados financieros consolidados de Conclina y sus empresas relacionadas.

A continuación, el Secretario del Directorio da lectura al informe de los Comisarios de la Compañía.

Una vez expuestos los informes, los accionistas presentes expresan sus opiniones sobre los documentos expuestos así como le gestión de la administración y del Directorio. El Presidente Ejecutivo conjuntamente con el Presidente de Conclina aclaran y escuchan las preocupaciones de los accionistas presentes y toman notan de ellas.

La Junta General de Accionistas resuelve aprobar los informes de gerencia general; informe de Comisario y los Estados Financieros de Conclina C.A. y los Consolidados con sus compañías relacionadas con la abstención del voto de los administradores que son a su vez accionistas y la abstención de los señores accionistas: Antonio José Mendoza Ortega, cuya participación es del 0,0826%, Ligia Mireya Salas Ortega, cuya participación es del 0,0655% y Miguel Sansur Sakakini, cuya participación es del 0,2935% quienes solicitan que conste en Acta que declaran conocidos dichos documentos más no aprobados.

2. **Conocer el Informe de los Auditores Externos sobre los Estados Financieros separados de CONCLINA C.A. y los consolidados con los de sus compañías subsidiarias al 31 de diciembre del 2015.**

   Toma la palabra el representante de la firma Ernst & Young quien da lectura de su informe a los accionistas de la Compañía sobre los estados financieros separados de CONCLINA y los consolidados con sus compañías subsidiarias al 31 de diciembre de 2015, con especial atención en los consolidados al párrafo de bases para la opinión de énfasis.

3. **Decidir sobre el destino de los resultados del ejercicio económico del año 2015.**

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO
Dra. Piar de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

El Presidente pone a consideración el tercer punto del orden del día y pide al Ing. Javier Contreras ponga en conocimiento la propuesta que, al respecto, presentan los administradores de la Compañía.

El ingeniero Javier Contreras expone y explica a los señores accionistas la propuesta del Directorio de CONCLINA C.A. con respecto al destino de las utilidades. El Directorio de la compañía recomienda a la Junta General de Accionistas, que de las utilidades netas del ejercicio económico, luego de los montos que correspondan, a participación laboral, impuesto a la renta y reserva legal, se reparta el 30% de dividendo conforme a lo estipulado en la Ley de Compañías; el 10% a los tenedores de acciones preferidas de acuerdo con el Estatuto vigente y el valor restante a todos los accionistas.

El ingeniero Javier Contreras manifiesta que la repartición de dividendos se hará en un solo pago a partir del 1 de agosto de 2016 y, quienes se acojan a la aplicación del derecho preferente para realizar el aumento de capital a proponerse en el siguiente punto del Orden del Día, deberán expresar su decisión mediante carta suscrita por el tenedor o su representante legal en un plazo no mayor a treinta días a partir de la fecha de la publicación del aviso en la prensa.

El Dr. Rafael Arcos somete a consideración de la Junta General la aprobación respectiva.

La Junta General resuelve por unanimidad aceptar y aprobar la recomendación del Directorio sobre el destino de las utilidades.

4. **Conocer y resolver sobre la propuesta del Directorio para aumento de capital de la Compañía y subsecuente reforma de Estatuto**

Se pasa a conocer el cuarto punto del orden del día. El Ing. Javier Contreras presenta y pone a consideración de la Junta General de Accionistas la siguiente propuesta del Directorio de aumento del capital:

Aumentar el capital suscrito y pagado, dentro de los límites del capital autorizado de la compañía en hasta US$639.667 que será suscrito y pagado de la siguiente manera:

Mediante aporte en numerario por los accionistas que tienen acciones ordinarias o preferidas y que expresamente manifiesten por escrito su interés de capitalizar los montos recibidos como dividendo por utilidades del ejercicio económico 2015, hasta por US$191.900; y mediante capitalización del 70% de los resultados del ejercicio económico 2015 por US$447.767, en la clase de acción que corresponda.

Hospital Metropolitano
Consulta C.A.
www.hospitalmetropolitano.org

El Dr. Arcos somete a consideración de la Junta General la aprobación respectiva.

La Junta General de Accionistas acepta la recomendación del Directorio y resuelve:

a) Aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía de **US$ 31'127.634**, hasta la suma de US$ **31'767.301**, o sea un aumento de hasta **US$ 639.667** que será suscrito y pagado de la siguiente manera:

Utilidades Netas 2.015 (capitalización de utilidades y aporte en numerario) hasta	US$ 710.741
(-) Apropiación del 10% de Reserva Legal	US$ 71.074
Total a capitalizarse hasta	US$ 639.667
Capitalización Directa utilidades 2015	US$ 447.767
Capitalización aporte en numerario hasta	US$ 191.900

b) Emitir hasta 90.384 nuevas acciones ordinarias y nominativas por un valor nominal de un dólar (US$ 1,oo) cada una que representen esta capitalización.
c) Emitir hasta 101.516 nuevas acciones preferidas SERIE B de un valor nominal de un dólar (US$ 1,oo) cada una que representen esta capitalización.
d) Establecer que los accionistas que ejerzan el derecho preferente, deberán suscribir el aumento de capital dentro del plazo para el ejercicio de ese derecho, una vez que se haya cumplido con lo que disponen los artículos 181 y 175 de la Ley de Compañías.
e) Facultar a la administración a elaborar el cuadro de integración y distribución de capital, una vez determinado el monto al cual se elevaría el capital suscrito y reformar el estatuto social en su parte pertinente.
f) Facultar a los administradores a negociar las fracciones de acciones o entregar su valor en efectivo, de ser necesario, para cumplir con el aumento de capital aprobado. Expresamente los accionistas aceptan que esta negociación se lleve a cabo ya sea en su calidad de cedentes o cesionarios.
g) Autorizar a los administradores para que perfeccionen todas las resoluciones adoptadas en la presente Junta General de Accionistas.

La Junta General delibera y aprueba por unanimidad la propuesta del Directorio de aumento del capital suscrito, destacando que se debe respetar el derecho preferente de los accionistas, establecido en la Ley y en el Estatuto Social, para la suscripción del aumento de capital.

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

La Junta aprueba por unanimidad la propuesta presentada y autoriza a la Administración de la compañía que perfeccione todas las resoluciones adoptadas en este punto.

Reforma del Estatuto Social

El Secretario presenta a los accionistas la siguiente propuesta del Directorio:

Reformar el Art. 5 del Capital Suscrito del Estatuto Social en cuanto a los montos y cifras que constan en dicho artículo, una vez que se haya cumplido la suscripción total de las acciones dentro del plazo y proceso de suscripción de acciones ordinarias y preferidas Series A y B. Por lo tanto, se autoriza al Presidente para que reforme el Artículo 5 del Estatuto Social, una vez que haya cumplido el plazo para el ejercicio del derecho preferente y la negociación de fracciones de acciones.

La propuesta presentada por el Directorio de la compañía es aprobada por unanimidad por la Junta General.

5. **Nombramiento de Auditores Externos por el año 2016.**

Puesto en consideración el quinto punto del orden del día, el Dr. Rafael Arcos, indica que el Directorio propone a la Junta General que se ratifique la firma auditora Ernst & Young como Auditor Externo de Conjunto Clínico Nacional - Conclina C.A. para el ejercicio económico 2.016 y se autorice a la Administración la negociación de sus honorarios de manera más conveniente para la compañía.

La moción presentada por el Directorio de la compañía es aprobada por la Junta General por unanimidad.

6. **Nombramiento de Comisarios para el ejercicio económico del año 2016.**

Se pone en consideración el octavo punto del orden del día. El doctor Arcos Indica que Directorio sugiere a la Junta General que se reelija como Comisarios Principal y Suplente de Conjunto Clínico Nacional - Conclina C.A. para el ejercicio económico 2016 a las señoras Nancy Proaño y Cristina Aguilar, respectivamente.

La Junta aprueba la moción del Directorio para que Conclina continúe con los mismos Comisarios.

Hospital Metropolitano

Conclina C.A.

www.hospitalmetropolitano.org

Se deja constancia de que se trataron todos los puntos del orden del día aprobado. Se incorporan al expediente de la presente acta los siguientes documentos:

1. Convocatoria por la prensa
2. Carta de convocatoria a los comisarios
3. Informe de los administradores
4. Informe de los comisarios
5. Informe de los auditores externos
6. Balances y estados financieros
7. Lista de asistentes
8. Poderes y cartas poder

A las 21H50 el Presidente de la Junta declara clausurada la sesión.

Para constancia de lo cual firman la presente Acta, el Presidente de la Junta y el Secretario que certifica.

DR. RAFAEL ARCOS RENDÓN
Presidente

SEBASTIÁN SAÁ TAMAYO
Secretario

Angelita B.

Certifico que es fiel copia del original,
AB. SEBASTIÁN SAÁ TAMAYO
Secretario

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en -4- fojas útiles.
Quito, a 08 SET. 2016

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

un valor nominal de un dólar (US$ 1,oo) cada una; b) dos mil doscientas seis acciones preferida "SERIE A" de un valor nominal de dos mil quinientos dólares de los estados Unidos de América (US$2.500,oo) cada una; y, c) tres millones setecientas sesenta y nueve mil novecientos dieciséis acciones preferidas "SERIE B" de un valor nominal de un dólar (US$1,oo) cada una. El capital suscrito y el capital pagado podrán llegar hasta el valor del capital autorizado, en las cuantías, épocas, formas y plazo que se determinen y de conformidad con lo que dispone la ley" **CUARTA.- DECLARACIÓN JURADA:** En mi calidad de Representante Legal de la compañía, declaro bajo juramento que los datos y documentos que constan en el acta y expediente de la junta general de accionistas, y en los libros contables y sociales de la compañía, son reales. Además declaro que la compañía no tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS y con el Estado Ecuatoriano.- Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura." **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)**. El compareciente

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

ratifica la minuta inserta la misma que se halla redactada y firmada por el Doctor Esteban Ortiz, profesional del derecho con matrícula número siete mil ciento noventa del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente por mí la Notaria en unidad de acto se ratifica y firma conmigo.- De todo lo cual doy fe.-

CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C.A., debidamente representada por su **PRESIDENTE EJECUTIVO**, el señor **FRANCISCO JAVIER CONTRERAS CEVALLOS**

C.C.: 1704130002

R.U.C.: 1790412113001

LA NOTARIA

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA,** del **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CONJUNTO CLÍNICO NACIONAL CONCLINA C.A.,** otorgada por el señor **FRANCISCO JAVIER CONTRERAS CEVALLOS,** en su calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía **CONJUNTO CLÍNICO NACIONAL CONCLINA C.A.;** debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO
QUITO - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

Factura: 002-100-000014497

20161701019O00507

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701019O00507

MATRIZ	
FECHA:	15 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (12:58)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-03-1979
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEREZ BUSTAMANTE Y PONCE ABOGADOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791766008001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701024P02166

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Ab. Camilo O. Salinas Zamora
REPUBLICA DEL ECUADOR
QUITO
NOTARIO DÉCIMO NOVENO

DILIGENCIA:

RAZON: De acuerdo al Artículo treinta y cinco de la Ley Notarial vigente Doy fe, que se tomó nota de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, celebrada el día ocho de septiembre del 2016, autorizada por la Doctora Flor De María Rivadeneira Jácome, Notaria Vigésima Cuarta del cantón Quito, al margen de la escritura de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C.A.**, celebrada el veintisiete de marzo del año mil novecientos setenta y nueve, autorizada por el Doctor Jorge Campos Delgado, la cual reposa en los archivos de la Notaría actualmente a mi cargo.- **Quito, 15 de Septiembre del año 2016.--**

Dirección Nacional de Registro de Datos
Registro Mercantil del C

AB. CAMILO SALINAS ZAMORA,
NOTARIO DÉCIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

Ab. Camilo O. Salinas Zamora
REPÚBLICA DEL ECUADOR
QUITO
NOTARIO DÉCIMO NOVENO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 59776
9364366SEEXDRU

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LIMITE DEL AUTORIZADO

NÚMERO DE REPERTORIO:	42927
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4247
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1704130002	CONTRERAS CEVALLOS FRANCISCO JAVIER	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LIMITE DEL AUTORIZADO
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA /QUITO /08/09/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 390 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE MAYO DE 1979, TOMO 110.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL